

CONVENIO APRUEBA **ADDENDUM** DE COLABORACIÓN **ENTRE** LA SECRETARÍA DE REGIONAL MINISTERIAL **VIVIENDA** URBANISMO, VII REGIÓN DEL MAULE Y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Talca,

VISTOS:

- 1. Lo acordado en Convenio de Colaboración, de fecha 04 de enero de 2011, firmado entre esta Secretaría Ministerial y la I. Municipalidad de Teno, que puso a disposición del Municipio a dos profesionales para las tareas de reconstrucción;
- 2. La Resolución Exenta Nº 199, de fecha 27 de enero de 2011, que aprobó Convenio citado en el numeral
- 3. El Addendum a Convenio de Colaboración, de fecha 19 de octubre de 2011, suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la I. Municipalidad de Teno, que aumentó el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2011;
- 4. Lo prescrito en el D. S. Nº 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- 5. Lo establecido en el Decreto N° 42, de fecha 09 de agosto de 2011, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule;
- 6. Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y;

RESUELVO:

APRUÉBASE Addendum a Convenio de Colaboración, de fecha 19 de octubre de 2011, suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la I. Municipalidad de Teno, que aumentó el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABNS NAVARRETE

SECRÉPARIQUE EGIONAL MINISTERIAL

HENDA Y ÚRBANISMO REGIÓN DEL MAULE

GĞÀ/FLA/fla.

Distribución:

Administración.

I. Municipalidad de Teno.

Encargado Programa.

Depto. Planes y Programas.